

# 3º día de la Banda Blanca



El mundo no es una mercancía

En el marco del "3er. día de la Banda Blanca", bajo el lema "El mundo no es una mercancía", la Regional Buenos Aires, en colaboración con la Plataforma Nacional de la Campaña Argentina de Acción contra la Pobreza, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- i) Seminario-Taller "DERECHOS HUMANOS Y LIBRE COMERCIO, Un debate central para combatir las dramáticas consecuencias de la Utopía de mercado";
- ii) adhesión y participación, junto a otras organizaciones de derechos humanos, sociales, partidos políticos y sindicatos de la vigésima quinta Marcha de la Resistencia convocada por las organizaciones de las Madres de Plaza de Mayo, Línea fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S.;
- iii) elaboración del texto preliminar de la Declaración de la Plataforma Argentina de la Campaña en rechazo a la OMC y a sus políticas liberadoras con motivo de la nueva ronda de negociaciones comerciales, la IV Cumbre Ministerial OMC, que tendrá lugar en Hong-Kong entre el 13 y el 18 de diciembre de 2005 .

## EL SEMINARIO-TALLER

El seminario realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de septiembre, próximo pasado, en la sede del Instituto Cabrini (Cesar Díaz 2048) contó con la participación de representantes de las distintas regionales del país, académicos y políticos. Tuvo como finalidad abrir un espacio de reflexión y debate sobre los verdaderos alcances del accionar de la OMC y poner evidencia como las actuales reglas de intercambio comercial atentan contra la biodiversidad, los derechos humanos y los estándares laborales.

Sus objetivos fueron:

- Reflexionar acerca de las consecuencias que tiene el accionar de la Organización Mundial del Comercio (OMC), fundado en la liberización forzada del comercio, sobre las vidas de los trabajadores de todo el mundo, el medio ambiente y el futuro de quienes vivimos en el planeta.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que conforman La Campaña de Lucha Contra la Pobreza.
- Realizar diversas acciones en la vía pública para difundir la temática a un público más amplio.
- Proponer una agenda de trabajo destinado a presionar a las autoridades para que mantengan una postura firme en defensa del derecho a decidir las políticas del país de manera soberana y difundir la temática de nuestra realidad reflejando las

situaciones presentes en las distintas regiones del país, a través de los medios de difusión masiva.

El seminario se desarrolló según dos instancias de trabajo distintas y complementarias: plenario y talleres, y un panel de cierre de actividades.

El Plenario se estructuró en tres módulos temáticos a cargo de expertos.

### **El primer módulo:**

OMC Y DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, estuvo a cargo de la Arq. Marta Baima Coordinadora General de la Campaña y el Lic Martín Hourest., economista de la CTA.

La exposición de Marta Baima, estuvo destinada a presentar la postura de la Campaña respecto de la OMC. Hizo hincapié en la importancia de informarnos dado que la mayoría no sabemos que es la OMC, y menos aún como sus acciones afectan nuestras vidas. Y a partir de informarnos poder elaborar una visión de la OMC desde abajo, que nos permita mostrar en que medida el accionar de la OMC contribuye a la concentración de la riqueza en manos de unos pocos, la profundización de la pobreza para la mayoría de la población mundial y favorece modelos no sustentables de producción y consumo, que atenta contra los derechos humanos, la biodiversidad y el futuro del planeta. La consigna el mundo no es una mercancía, pretende poder sumar a la Campaña, al movimiento político de resistencia a la mundialización, posicionado frente a las fuerzas capitalistas que desean erigir a la economía como una esfera autónoma, situada más allá de la sociedad y sustraída del control de los pueblos en nombre de la supremacía del mercado.

La presentación del Lic. Martín Hourest sobre la OMC, abarcó los siguientes ejes temáticos: El régimen social de acumulación en el proceso de globalización, Los dispositivos de poder del capital; La legitimación de los estados y su integración a regímenes internacionales y a la OMC, los países y su integración al mundo y al comercio.

### ***El segundo módulo:***

OMC-AGUA Y DERECHOS HUMANOS, fue desarrollado por el Lic. Daniel García Delgado, Director del Area de Estado y Políticas Públicas (FLACSO –Sede Argentina)

La presentación se refirió al agua como parte del debate central para combatir las dramáticas consecuencias de la utopía del mercado, considerándola bajo tres dimensiones:

- i) El agua como bien público/colectivo;
- ii) El agua como recurso estratégico de los pueblos;
- iii) El agua como responsabilidad social compartida.

En la primera dimensión se planteó que el agua por ser un bien indispensable para el desarrollo de la vida, es un derecho inalienable y como tal no puede ser considerada como mercancía, o como *commoditie* sino como un bien para el uso y consumo

colectivo y es responsabilidad del Estado proporcionarla para el desarrollo y la vida de sus ciudadanos, independientemente de su rentabilidad.

En la segunda se destacó que la importancia creciente del "oro azul" en las próximas décadas que ya genera conflictos entre los gobiernos y las empresas transnacionales. Para superar las diferentes consideraciones respecto del bien como mercancía o como bien público, será necesario desarrollar una ética del agua, que comience por reconocer que existe una profunda injusticia humana en lo que se refiere al acceso al agua potable en todo el mundo; que la búsqueda de soluciones para resolver la escasez de agua es incompatible con las políticas de crecimiento ilimitado y la expansión del comercio mundial y que una sociedad que lucha para que el agua sea un recurso sostenible, no sólo debe oponerse a este tipo de prácticas, sino que además, debe extremar los recaudos para protegerla como recurso común y derecho humano fundamental, asegurando su acceso a todas las personas, regulando la protección de las aguas y su consumo sensato.

Finalmente con respecto a la dimensión como responsabilidad compartida, se hizo hincapié en resaltar la necesidad de concertar su uso de acuerdo a valores sociales, ambientales porque el impacto es múltiple. El debate y la defensa del agua va más allá de la discusión sobre la propiedad, sobrepasa las fronteras y requiere que se tomen en consideración las siguientes condiciones: el control público sobre el recurso; sin agua no hay desarrollo ni hay equidad, se produce un crecimiento concentrado y se profundiza la dualidad de la sociedad, apuntar a modelos de desarrollo sustentables (económica, social y ambientalmente) y compatibilizar desarrollo e inclusión con ambiente.

### **El tercer módulo:**

LA INFANCIA COMO SUJETO DE DERECHO, se desarrolló a través de dos ponencias:

"La infancia y pobreza. De objeto de control y asistencia a su condición de derecho" presentada por la Lic. Silvia Viñas (integrante de la Cátedra Libre de Derechos Humanos - Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia Argentina) y "Redistribución y universalidad para combatir la desigualdad social - Anteproyecto de ley Asignación UNIVERSAL POR HIJO", a cargo del El Diputado Nacional, Lic. Claudio Lozano, economista, Director del Instituto de Estudio y Formación de la CTA.

Durante su exposición la Lic. Silvia Viñas hizo hincapié en el hecho de que a pesar que el 20 de Noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que fue luego incorporada a nuestra Constitución Nacional y convertida en Ley, la trascendencia que tuvo este histórico acontecimiento no ha logrado reflejarse en una mejora de la situación de desprotección en que se encuentran en la actualidad la mayor parte de los niños de la Argentina.

Entre los escollos a superar para lograr que los niños y niñas sean sujetos de derecho y por lo tanto existan como categoría social se señalaron:

La situación de pobreza en la que está sumida el país y la región. No se puede ocultar

que en la Argentina "la mayor parte de los pobres son pibes y la mayoría de los pibes son pobres", las cifras son por demás elocuentes al respecto. De los 12,5 millones de menores de 18 años, el 70 por ciento son pobres (8.600.000). Es decir 7 de cada 10 chicos no cubren sus necesidades básicas. Más de la mitad de los chicos se encuentran debajo de la línea de pobreza son indigentes (4.400.000), lo que significa que esos niños no pueden alimentarse adecuadamente y su futuro está gravado por la desnutrición precoz y el ingreso al mercado de trabajo desde muy temprana edad. Situación que los convierte en una generación de hombres y mujeres mutilados a los cuales se les roba la infancia y pasa por alto los derechos de niños y niñas del país.

Las situaciones de extrema violencia a la que se ven sujetos. A pesar de haber ratificado la Convención sobre los derechos del niño, éstos continúan siendo víctimas de actos de violencia de distinto tipo que atentan en contra de sus derechos humanos. El maltrato, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la trata de niños son prácticas atroces actuales y constituyen una violación seria de los derechos del niño.

La existencia de distintos tipo de irregularidades aún vigentes en nombre de la tutela / protección tales como: la judicialización de las causas sociales, una justicia penal arbitraria para adolescentes y los niños(ñas) como objeto de protección, constituyen fuertes limitantes para superar viejas prácticas y las visiones contra reformadoras. En nombre de la tutela/protección tanto el sistema administrativo como judicial fueron creando una imagen de la infancia en correlación al actuar del Estado: Los niños como objetos de protección. Esto determinó que tanto a nivel nacional como internacional, los niños destinatarios de medidas de protección no poseyeran el marco jurídico que les reconociera sus derechos fundamentales. A través de los sistemas administrativos y judiciales de atención a la infancia, el Estado derivaba los problemas sociales como el abandono y la pobreza extrema, al mismo centro de atención del joven en conflicto con la ley.

La Doctrina de la Situación Irregular adicionalmente derivó en la configuración de un sistema de justicia que no reconocía los derechos fundamentales del intervenido creando un sistema de justicia penal arbitrario e inconstitucional, con aplicación de figuras penales inexistentes en el derecho penal común, medidas privativas de libertad sin calificarlas como tal y la violación de todas las garantías del debido proceso. Dichas prácticas siguen vigentes en la actualidad.

La situación descrita está muy alejada de esa infancia respetada y no tutelada a la que se aspira. Bien lejos de una sociedad donde los chicos sean reconocidos como sujetos de derecho. Con derecho a la libertad al respeto y a la dignidad como personas humanas en proceso de desarrollo y como sujetos de derechos civiles, humanos y sociales garantizados por la Constitución y las leyes. Este es un trabajo que nos corresponde a todos, es un deber de todos y debe comenzar por cambiar la concepción misma que tenemos de estos chicos. La situación no se revertirá, si no se acuerda entre todos respetar y hacer respetar los derechos de los pibes. Hace falta desarrollar reformas legislativas e institucionales, pero también cambios socioculturales en nuestra actitud frente a la infancia. Es imposible modificar la situación actual si no aceptamos a renunciar a nuestra vocación de patronatos de la infancia, para que ocupe su lugar la vocación política que permita revertir la ecuación planteada y podamos decir en un futuro próximo que en el país si hay pobres no son niños y los niños no son pobres.

La convención Internacional sobre los derechos del Niño constituye sin lugar a dudas un instrumento jurídico valioso y con mayor aceptación en el mundo con que se cuenta para ese fin. Sin embargo su ratificación es sólo el primer paso hacia la implementación plena de los derechos de la infancia. El desafío es por lo tanto conducir la Convención al campo de las acciones concretas a favor de la infancia.

La presentación del Diputado Claudio Lozano se estructuró en dos partes.

La primera fundamentó la importancia de implementar una renta mínima, asignación, subsidio o ingreso universal para hacer frente a las consecuencias sociales derivadas de la aplicación del modelo neoliberal.

La Argentina de hoy es un país donde cerca de la mitad de su población vive bajo la línea de la pobreza, donde millones de niños que ingresan tempranamente al mercado de trabajo renuncian con ese acto a sus derechos fundamentales y, donde la mayoría de la población ve como se restringe su posibilidad de acceder a servicios y derechos que deberían garantizarle un mañana mejor.

Al respecto el Diputado Lozano señaló:

El país tiene comprometido su futuro. Dado que a pesar del crecimiento económico ininterrumpido de más de dos años, el 60% de los menores de 18 años son pobres (de 13.706.930 menores totales, 8.253.536, son pobres): es decir, viven en hogares cuyos ingresos no les permiten adquirir la canasta que el INDEC fija como umbral de pobreza. Más grave aún es la situación del 44% de estos menores (3.611.422; 26,3% del total de menores), ya que viven en hogares cuyos ingresos no les permite adquirir la Canasta de Alimentos necesaria para reponer las energías gastadas durante el día: es decir, son los menores en situación de indigencia. Revertir este crimen social requiere de una decisión política y de instrumentos que puedan dar respuesta eficaz a lo que la situación plantea.

Los actuales instrumentos de Política de Ingresos tal como hoy funciona, es incapaz de resolver el problema de ingresos de las familias pobres e indigentes del país. En efecto el Sistema de Asignaciones Familiares inscripto en el marco normativo de la Ley 24.714 y sus modificatorias, como es bien sabido, fija como requisito para acceder al beneficio de las asignaciones familiares, entre otros, que los padres ocupen en el mercado laboral la categoría de asalariado formal. Requisito éste que restringe las asignaciones a sólo el 34% de la fuerza laboral del país.

El sistema de Asignaciones Familiares fue un pilar de la Seguridad Social en la Argentina de hasta mediados de los setenta porque operaba en un contexto de pleno empleo y donde el 70% de la fuerza laboral era asalariada registrada. En la actualidad, debido a las profundas transformaciones operadas por la experiencia neoliberal, se ha convertido en un instrumento no sólo ineficaz para transferir ingresos al conjunto de los menores, sino que peor aún, incrementa la desigualdad al interior de los argentinos. Esto es así, porque el sistema otorga un beneficio de hasta \$60 sólo para los hijos de los trabajadores en relación de dependencia formal que son los que perciben un ingreso promedio superior al de los asalariados no registrados. El resto formado por los hijos de los cuenta propistas y los de los desocupados, no perciben ningún tipo de ingreso en concepto de Asignaciones Familiares.

Según la información del Censo Nacional de Población del año 2001 sólo el 30% de los menores era cubierto por el Sistema de Asignaciones Familiares.

El señalamiento refuerza la propuesta de que si se pretende transferir ingresos a las familias más postergadas se requieren nuevos instrumentos. Estos tienen que asumir que la dinámica del mercado laboral, tal como hoy funciona, no permite resolver por sí la insuficiencia de ingresos. Por tanto deben crearse instrumentos y políticas que independicen el acceso a los ingresos del lugar que ocupen en el mercado laboral.

En la segunda etapa de desarrollo la propuesta de otro proyecto de presupuesto para el 2006, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, fundada en la redistribución progresiva del Ingreso al conjunto de la población (basada en la Propuesta enarbolada por el Frente Nacional contra la Pobreza -FRENAPO- en la consulta popular realizada los días 14 y 17 de diciembre del 2001).

La propuesta se enmarca en una estrategia de UNIVERSALIZACIÓN DE DERECHOS (a la salud, a la educación, al empleo y a la previsión) que permita restituir a la población su carácter de ciudadanos, al tiempo que potenciando el consumo popular como eje del mercado interno, se inscribía como un avance en la dirección de gestar otro patrón productivo acorde al nuevo paradigma tecnológico vigente en la economía mundial.

Al respecto se explicitó, que el proyecto está sustentado sobre la base de los recursos fiscales que no tienen asignación presupuestaria y otros de fácil obtención que permitirían, además del contenido de justicia que lleva implícito, activar al consumo popular como factor de demanda que contribuya a impulsar un cambio en la composición de la inversión y la oferta productiva de manera de impulsar otros vectores que potencien el proceso de crecimiento. Vectores que minimizan los desajustes estructurales en materia de divisas y que amplían los espacios de inversión local.

Entre las políticas presupuestarias que se proponen en la Ley se analizaron en profundidad, dos de las propuestas que ya se han convertido en proyectos de ley como son:

- Asignación Universal para todos los menores de 18 años de \$60 con la consiguiente generalización de la ayuda escolar anual de \$130
- Universalización del Haber Mínimo de \$390 para todos los mayores de 65 años sin cobertura previsional.

Sobre la asignación universal para todos los menores se señaló que tiene como objetivo, además de asegurar el ingreso monetario por hijo a las familias empobrecidas, garantizar el acceso universal al sistema de salud y educación estatal, a través del chequeo sanitario en los primeros años de vida del menor (0 a 6 años) y contra participación en el ciclo escolar en el resto (6 a 18 años).

Se afirmó además que la medida tiene un carácter estratégico. Es la única forma de salir de la "trampa de la pobreza" en que hoy nos coloca el hecho de tener a prácticamente el 60% de la población menor en situación de pobreza. Si los futuros hombres del país transitan hoy las penurias del hambre y la privación, difícilmente puedan constituirse mañana como una fuerza laboral con el nivel de calificación que requiere el actual paradigma tecnológico que sitúa al conocimiento como la clave de los procesos

productivos. Dicho de otro modo, no resolver hoy la pobreza en los menores traslada a futuro la vulnerabilidad presente por la vía de un deterioro de la productividad futura del trabajo. De esta manera, la pobreza de hoy garantiza mayor pobreza mañana.

Respecto del Haber Mínimo para todos los mayores de 65 años sin cobertura previsional se explicitó que la medida pretende otorgarle ingresos a aquella franja de la población mayor que no tiene ningún tipo de cobertura previsional. Los mismos son 1.434.057 mayores, que equivalen al 37,1% de la población mayor. Estos mayores transitan una vejez de elevada vulnerabilidad, lo que los lleva, a una gran proporción, a seguir participando del mercado laboral.

Finalmente se destacaron una serie de ventajas que implican el abordaje propuesto, tanto en la concepción del problema como la forma de superarlo en ambos programas, que a continuación se consignan:

- Son mecanismos de redistribución que efectivamente contribuyen a redistribuir la renta más equitativamente mejorando los ingresos de las familias más pobres,
- Es una propuesta que garantiza la seguridad económica, dado que supone un colchón económico que permite al ciudadano un mínimo de dignidad,
- Contribuyen a establecer la igualdad, el garantizar una renta mínima a la niñez cortaría el proceso de transferencia generacional de la pobreza, a la vez que garantizaría a todos los niños el ejercicio de la plena ciudadanía,
- Garantizan acceso universal a la salud y educación,
- Contribuyen a eliminar los estigmas sociales de la pobreza,
- La asignación universal se convierte en si misma en el pilar de un nuevo sistema social, permitiendo el derecho al acceso a las prestaciones y a los beneficios sociales, basándose en el concepto de ciudadano y no en la condición de trabajador.

### *Conclusiones de los talleres*

Hubo muchas coincidencias en las conclusiones de los dos grupos de trabajo respecto de los temas debatidos:

#### *Organización Mundial del Comercio (OMC):*

Hubo acuerdo acerca de:

- La relevancia que tiene para el movimiento social profundizar sobre aquellos aspectos que están restringiendo los derechos económicos tales como: patentes, derechos de propiedad intelectual, la eliminación de los subsidios agrícolas y de cómo realizar la defensa de los bienes colectivos evitando su mercantilización o que sean incluidos bajo la égida de los Organismos Internacionales a través de acuerdos comerciales de distinto tipo.
- La importancia del papel del Estado para llevar adelante dichos procesos y del acompañamiento que el movimiento social debía efectuar: presionando, haciendo un seguimiento de la gestión y/o generando políticas y propuestas.
- El reconocimiento de la fragmentación y debilidad del movimiento social por lo cual se dificulta la tarea de generar propuestas. Al respecto unos de los representantes de la provincia de Misiones puso en duda que el rol del

movimiento social fuese el de elevar propuestas y políticas a los gobiernos. Consideraba que el rol de los movimientos debía ser más de denuncia y control, porque en caso contrario el Estado generalmente coopta a los dirigentes y no atiende las demandas de las bases. Tenía una visión más bien escéptica del Estado.

#### *Asignación Universal a menores y mayores*

Hubo consensos respecto de.

- Garantizar el uso de los recursos fiscales disponibles para promover de manera inmediata una asignación universal para todos los menores de 18 años y generalizar la ayuda escolar obligatoria: La postura predominante fue que el seguro se enmarcaba en una estrategia de universalizar los derechos de los chicos, que constituyen los sectores más vulnerables de la sociedad. La incorporación temprana de los mismos al mercado de trabajo, determina que deben abandonar la escuela, situación que acentúa la desigualdad de oportunidades para el futuro. Representaba un piso de igualdad, era equivalente pero mejor a la asignación familiar que cobran los trabajadores registrados y que además era útil para reducir la indigencia. . No obstante es importante señalar que durante el trabajo en el Grupo 2 se continuaron las discusiones con los alumnos de sociología, que se iniciaron por la mañana durante la exposición de Claudio Lozano. Las posiciones que éstos esgrimieron era que la asignación en dinero atacaba solamente el problema económico, reforzaba la función asistencialista de la propuesta, y no garantizaba su buena utilización.
- De conformar una comisión de seguimiento del tratamiento de los anteproyectos de Ley de asignación universal para menores de 18 años en la Cámara de Diputados.

#### *Fortalecimiento de los grupos sociales involucrados en la Campaña*

Se acordó:

- Profundizar el trabajo con las bases para la capacitación y formación, democratizar la información al interior de los grupos y de los movimientos sociales para evitar que los dirigentes centralicen la información y la manipulen.
- Que el movimiento social recuperara las consignas y las dotara de un mayor contenido político de forma tal de poder darle al trabajo un mayor alcance y visibilidad y así permitirle incidir en esferas políticas.
- La necesidad de articular la problemática local con la instancia global, ver estos procesos y trabajarlos con las bases. Pasar a una visión más integral de la política y tratar de vincular al movimiento social con los temas tratados.